

2000

Bogotá D.C., jueves, 29 de junio de 2023

**\*20232000084242\***

Al responder cite este Nro.  
20232000084242

Doctora

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaria

Comisión Cuarta Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Correo electrónico: [comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 024 del 2023. Comisión Cuarta Constitucional Permanente de Cámara Representantes. Radicado ADR No. 20236100070491.

Respetada Doctora Morales:

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió traslado parcial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, remitiendo las preguntas 3 y 4 de la Proposición No. 024 del 2023, presentada por Comisión Cuarta Constitucional Permanente Cámara de Representantes. De acuerdo con la competencia de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se emite respuesta en los siguientes términos:

**3. ¿Cuáles son los programas y proyectos en donde se ha invertido ese dinero? (Especialmente en el Departamento del Atlántico).**

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el marco de las competencias y del Presupuesto General de la Nación asignado atiende distintos programas y servicios así:

**a. FORTALECIMIENTO COMERCIAL:**

---

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

[www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)

Twitter: @ADR\_Colombia

[atencionalciudadano@adr.gov.co](mailto:atencionalciudadano@adr.gov.co)

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), desarrolló, el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, el cual está diseñado como estrategia para desarrollar las competencias comerciales de los pequeños y medianos productores del país, poniendo a disposición herramientas que permitan brindar asesorías a las organizaciones y actores del desarrollo rural, promocionar espacios y escenarios que generen oportunidades comerciales y proveer información para la toma de decisiones, con un portafolio diversificado de servicios para la comercialización que integran asesoría especializada, mecanismos de acceso a mercados para circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales) y herramientas para el fortalecimiento comercial de las organizaciones de pequeños productores. En este contexto se destacan que desde el año 2018 y hasta la fecha, se han desarrollado en el departamento de Atlántico, las siguientes:

#### **Circuitos cortos de comercialización:**

- Se han realizado 4 mercados campesinos en los municipios de Candelaria, Usiacurí, Galapa, y Barranquilla, beneficiando a 56 organizaciones de pequeños y medianos productores del departamento de Atlántico con ventas totales por valor de \$21 millones de pesos y con una inversión de \$28,6 millones de pesos.
- Se han realizado 2 ruedas de negocio en los municipios de Candelaria y Barranquilla – Atlántico, beneficiando a 18 organizaciones, con ventas por valor de \$450 millones de pesos y con una inversión de \$3,5 millones de pesos.
- Se ha realizado 1 Agroferia –AGRO EXPO CARIBE en Barranquilla – Atlántico, beneficiando a 10 organizaciones de pequeños y medianos productores generando ventas efectivas de \$12 millones de pesos, con una inversión de \$19,6 millones de pesos.

#### **Asesoría comercial especializada:**

- 6 organizaciones del departamento del Atlántico y 293 productores de los municipios de Suán, Repelón, Manatí, Candelaria y Campo de la Cruz fueron beneficiadas por medio de asesoría comercial especializada con una inversión de \$72 millones de pesos.

#### **Encadenamientos comerciales:**

- A través de encadenamientos comerciales se han beneficiado 1602 pequeños y medianos productores del departamento de Atlántico, pertenecientes a 17 organizaciones de productores, con ventas por valor de \$261 millones de pesos.

#### **Códigos de barra:**

- Se han otorgado 237 códigos de barra a 41 organizaciones del departamento de Atlántico a través del Convenio con LOGYCA.

En la vigencia 2023, se seguirán apoyando productores a través del modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización.

#### **b. SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA:**

En materia del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se cuenta con el proyecto de inversión, enfocado en mejorar las actividades agropecuarias, es así que de acuerdo con el Parágrafo 5 del Artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, *“La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio”*.

Es así como en el proceso de acompañamiento a la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, a la fecha se han adoptado los 32 planes mediante Ordenanza Departamental.

En ese marco normativo, se establece que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es un actor del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, que se convierte en un articulador de la oferta del sector y en el cual se sustentan procesos de articulación territorial para la implementación de este servicio público.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha acompañado técnicamente la implementación de este Servicio Público de Extensión Agropecuaria durante las vigencias 2021 y 2022, destacando estrategias como la de “Bancarización” y “digital”. La primera estrategia, contempla la implementación con el fin de generar interacciones entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y promoviendo, como indica la Ley 1876 de 2017, la interoperabilidad de los sistemas de información. Esto, desde una perspectiva técnica, contribuye a una prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria más pertinente y que atienda aspectos particulares como la educación financiera y el acceso a dichos servicios.

Por otro lado, la implementación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la Metodología Digital, permite que los agricultores del país participen activamente en un proceso de transferencia de conocimientos y en el fortalecimiento de sus capacidades, mediante un modelo híbrido de comunicación donde los usuarios reciben información en sus celulares y en una comunicación de doble vía con los expertos del sector agropecuario, generen un diálogo permanente que facilite la toma de decisiones y el mejoramiento en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Para el año 2023, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) seguirá acompañando a los productores para mejorar las técnicas productivas.

#### **c. ADECUACIÓN DE TIERRAS:**

En el Departamento del Atlántico, de acuerdo con los recursos del Presupuesto Nacional de la vigencia 2023, se ejecutan programas de Administración, Operación y Conservación (AOC) de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a fin de aumentar de la productividad del campo, así:

MUNICIPIO	DISTRITO	ESCALA	AREA BENEFICIADA	FAMILIAS BENEFICIADAS	ASOCIACION DE USUARIOS	PRINCIPALES CULTIVOS	ADMINISTRACIÓN	EN OPERACIÓN
MANATI	MANATI - CANDELARIA	Gran	22.243	1.865	ASUDREMA	Yuca, Sorgo, Pancoger, Maíz, Papaya, Cítricos, Guayaba, Patilla, Tomate, Pastos, Ahuyama, Mango	ADR/GOBERNACIÓN ATLÁNTICO	SI
REPELÓN	REPELÓN	Mediana	3.613	416	ASUDIR	Arroz, Palma Africana, Maíz, Papaya, Pastos, Plátano, Yuca, Tomate, Frutales, Pancoger, Sorgo, Ganadería, Frutales, Guayaba	ADR/GOBERNACIÓN ATLÁNTICO	SI
SANTA LUCÍA	SANTA LUCÍA - SUÁN	Mediana	1.695	197	ASURIATLANTICO	Arroz, Yuca, Maíz, Plátano, Papaya, Frutales, Aji, Ahuyama, Pastos, Melón, Pancoger, Limón, Tomate, Ganadería, Frutales, Flores Exóticas	ADR/GOBERNACIÓN ATLÁNTICO	SI

Fuente propia

El presupuesto previsto para gastos de administración, operación y conservación de parte de la Agencia se invierten principalmente en:

1. Gastos generales ADR, los cuales están representados en seguro de la maquinaria, pago de vigilancia, servicio de acueducto de la sede administrativa de Repelón.
2. Costos consumo de energía de los distritos del sur del Atlántico.
3. Costos Ambientales correspondientes al pago del seguimiento ambiental de los distritos de Repelón y Santa Lucía.
4. Tasa por utilización del agua de los distritos de Repelón y Santa Lucía.

**d. PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL – PIDAR:**

Es pertinente precisar que en lo que va de la vigencia 2023 la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) no ha realizado la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR.

Sin embargo, para la vigencia 2023, los recursos de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR de la Bolsa Territorial y

Asociativa para el departamento de Atlántico son por valor de dos mil quinientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 2.555.194.792).

**4. ¿Cuál es el estado actual de todos los proyectos del Departamento del Atlántico, discriminados por municipios, indicando el valor total para cada uno de ellos, su porcentaje de ejecución, valor ejecutado, valor por ejecutar y fecha aproximada de culminación?**

**a. ADECUACIÓN DE TIERRAS:**

Es necesario mencionar que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ejecuta el valor del Presupuesto Nacional, de acuerdo los recursos asignados para cada año, teniendo en cuenta que esta realiza la planificación y la distribución los mismos de cara a las necesidades básicas de cada distrito. Es así que, para los Distritos de Adecuación de Tierras de Repelón, Santa Lucía y Manatí se asignaron para la presente vigencia \$5.252.801.044 con cargo al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el cual presenta el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto	Ejecutado			Total Ejecutado	% Ejecución
		Repelón	Manatí	Santa Lucía		
Gastos generales ADR	\$ 899,182,166.00	\$ 291,933,578.40	\$ 89,638,261.49	\$ 157,706,472.70	\$ 539,278,312.59	60%
Costos consumo de energía	\$ 3,623,466,081.00	\$ 1,140,225,617.12	\$ -	\$ 476,638,048.60	\$ 1,616,863,665.72	45%
Costos mantenimiento maquinaria y equipo	\$ 205,906,496.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Costos reposición maquinaria y equipos	\$ 99,406,080.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Costos Ambientales (C.Amb)	\$ 6,871,207.00	\$ 1,907,071.00	N/A	\$ 1,907,071.00	\$ 3,814,142.00	56%
Tasa por utilización del agua (TUA)	\$ 417,969,013.00	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,252,801,043.00</b>	<b>\$ 1,434,066,266.52</b>	<b>\$ 89,638,261.49</b>	<b>\$ 636,251,592.30</b>	<b>\$ 2,159,956,120.31</b>	<b>41%</b>

Fuente propia

Adicionalmente se plantea adelantar inversiones a efecto de dotar de maquinaria estos distritos, a través de un proceso de contratación que en este momento se encuentra en trámite de conformidad con el siguiente detalle:

Dpto	Municipio (s)	Nombre Distrito de Adecuación de Tierras	Relación y Costo Estimado de Maquinaria Amarilla - (Moneda Colombiana)				
			Descripción Máquina	Unidad	Cantidad	Costo Promedio Por Máquina - (\$)	Valor Estimado de Inversión de Maquinaria Por Distrito
Atlántico	Manatí y Candelaria	Manatí	Excavadora de Orugas (Brazo Estándar)	Un.	1	1.822.396.073	1.822.396.073
	Repelón	Repelón	Retroexcavadora de Llantas (Pajarita)	Un.	1	1.026.643.738	1.026.643.738

Fuente propia.

Esta contratación depende del comportamiento de la TRMy de la disponibilidad de la maquinaria identificada en el Acuerdo Marco de Precios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **b. FORTALECIMIENTO COMERCIAL:**

Para la vigencia 2023 se tiene un presupuesto total regionalizado para el departamento del Atlántico, por valor de \$475.900.604 millones de pesos, para gestionar las diferentes actividades contempladas en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión “*Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización a Nivel Nacional*”, tales como:

- Fortalecimiento comercial a organizaciones de productores del departamento del Atlántico, correspondientes a organizaciones de pequeños y medianos productores en el marco de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, en donde la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se encuentra desarrollando las acciones respectivas para determinar las organizaciones a intervenir con este programa, en donde se efectuó convocatoria a nivel nacional, y se está en la etapa de depuración de las mismas, para establecer las organizaciones a intervenir en cada departamento.
- 2 mercados campesinos.
- 1 rueda de negocios de compras públicas locales.

Estas actividades se realizarán en el último semestre de la vigencia del 2023, para lo cual se realizará la respectiva coordinación con la Unidad Técnica Territorial – UTT No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con sede en la ciudad de Cartagena, que cubre el Departamento del Atlántico.

#### **c. SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA:**

En el marco del acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dentro del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, ha desarrollado esquemas

que promueven la articulación de actores y fuentes de financiación para la prestación de este Servicio Público.

Para la vigencia 2021, desde la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se adelantó acciones con el fin de apoyar la cobertura en la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria que vienen realizando los entes territoriales (gobernaciones, municipios) de acuerdo a los requerimientos establecidos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA y con el objetivo de disminuir las brechas que presentan los productores agropecuarios en las cadenas productivas. Desde la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se realizó la implementación de la metodología “digital” en treinta y un (31) departamentos del país; destacando para el Departamento del Atlántico la atención a 2995 usuarios, distribuidos de la siguiente manera.

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - DIGITAL</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>USUARIOS</b>	<b>INVERSIÓN</b>
<b>ATLÁNTICO</b>	BARRANQUILLA	9	\$ 1.008.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	CAMPO DE LA CRUZ	336	\$ 37.632.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	CANDELARIA	609	\$ 68.208.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	GALAPA	1	\$ 112.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	LURUACO	410	\$ 45.920.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	MALAMBO	129	\$ 14.448.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	MANATÍ	341	\$ 38.192.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	PALMAR DE VARELA	1	\$ 112.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	POLONUEVO	39	\$ 4.368.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	PONEDERA	322	\$ 36.064.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	REPELÓN	377	\$ 42.224.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	SABANAGRANDE	72	\$ 8.064.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	SABANALARGA	3	\$ 336.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	SOLEDAD	133	\$ 14.896.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	SUÁN	211	\$ 23.632.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	TUBARÁ	1	\$ 112.000,00
<b>ATLÁNTICO</b>	USIACURÍ	1	\$ 112.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2995</b>	<b>\$ 335.440.000,00</b>

Fuente propia

En la vigencia 2022, a través de procesos de selección de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), se logró atender a un número de 2.995 usuarios del sector agropecuario, bajo la estrategia denominada “Banca”, con la siguiente distribución de municipios para el departamento del Atlántico.

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - BANCA</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>USUARIOS</b>	<b>INVERSIÓN</b>
<b>ATLÁNTICO</b>	SABANLARGA	84	\$ 68.991.300,00
<b>ATLÁNTICO</b>	MANATÍ	91	\$ 74.740.575,00

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - BANCA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS	INVERSIÓN
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	35	\$ 28.746.375,00
ATLÁNTICO	PIOJÓ	39	\$ 32.031.675,00
ATLÁNTICO	POLONUEVO	32	\$ 26.282.400,00
ATLÁNTICO	PONEDERA	92	\$ 75.561.900,00
ATLÁNTICO	REPELÓN	189	\$ 155.230.425,00
ATLÁNTICO	CANDELARIA	92	\$ 75.561.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>2995</b>	<b>\$ 335.440.000,00</b>

Fuente propia.

Para la presente vigencia 2023, se plantea la atención a 1.584 usuarios en el departamento del Atlántico por un valor estimado de \$1.393.633.296,00 pesos, con la siguiente distribución por municipio.

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – VIGENCIA 2023

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS	INVERSIÓN
ATLÁNTICO	BARANOA	43	\$ 37.832.217,00
ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	177	\$ 155.727.963,00
ATLÁNTICO	LURUACO	39	\$ 34.312.941,00
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	74	\$ 65.106.606,00
ATLÁNTICO	PIOJÓ	118	\$ 103.818.642,00
ATLÁNTICO	POLONUEVO	157	\$ 138.131.583,00
ATLÁNTICO	PONEDERA	362	\$ 318.494.478,00
ATLÁNTICO	REPELÓN	155	\$ 136.371.945,00
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	60	\$ 52.789.140,00
ATLÁNTICO	SABANALARGA	345	\$ 303.537.555,00
ATLÁNTICO	USIACURÍ	54	\$ 47.510.226,00
<b>TOTAL</b>		<b>1584</b>	<b>\$ 1.393.633.296,00</b>

Fuente propia.

#### d. PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL – PIDAR:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 2364 de 2015, la misionalidad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, definidos como iniciativas productivas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales, así como a las organizaciones de carácter nacional, territorial o asociativo establecidas en el reglamento adoptado mediante Acuerdo No. 11 de 2023, "Por medio

del cual se adopta el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones”.

En consideración a lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha realizado la cofinanciación de nueve (9) Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR en el Departamento de Atlántico por un valor de \$11.677 millones de pesos, beneficiando a 920 productores rurales, así:

**Tabla 1. PIDAR cofinanciados en el Departamento de Atlántico**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIO	COFINANCIACIÓN ADR Millones de pesos	VALOR TOTAL PROYECTO Millones de pesos	MODELO EJECUCIÓN Y RESOLUCIÓN APROBACIÓN	ESTADO
1	Luruaco, Ponedera	Establecimiento de 140 hectáreas de mango de hilaza en los municipios de Luruaco y Ponedera, departamento del Atlántico	140	\$ 1.506	\$ 1.857	UNODC-518-2017 Resolución No. 104 del 15/02/2018.	Ejecutado
2	Repelón, Manatí, Candelaria, Suán	Implementación de cultivos superintensivos de tilapia roja ( <i>Oreochromis sp</i> ) con tecnología biofloc (BFT) para la generación de ingresos a familias de pescadores de los municipios de Repelón, Manatí, Candelaria y Suán, en el departamento del Atlántico	177	\$ 2.000	\$ 2.383	UNODC-197-2016 Resolución No. 245 del 11/04/2018.	Ejecutado
3	Ponedera, Galapa, Manatí, Palmar de Varela, Malambo, Usiacurí, Santo Tomás, Suán, Polonuevo, Juan de Acosta, Tubará, Candelaria	Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario en el departamento del Atlántico, a través de la entrega de maquinaria agrícola, equipos, capital productivo y acompañamiento técnico como apoyo a líneas de producción para el mejoramiento de la productividad y rentabilidad del sector	220	\$ 2.200	\$ 2.896	FAO-749-2017 Resolución No. 759 del 19/09/2018.	Ejecutado
4	Baranoa	Promover la actividad porcícola, mediante la implementación de un sistema de producción autosostenible que contribuya al mejoramiento de los ingresos de los campesinos en el municipio de Baranoa	34	\$ 411	\$ 458	FAO-749-2017 Resolución No. 799 del 27/09/2018.	En ejecución

No.	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIO	COFINANCIACIÓN ADR Millones de pesos	VALOR TOTAL PROYECTO Millones de pesos	MODELO EJECUCIÓN Y RESOLUCIÓN APROBACIÓN	ESTADO
		departamento del Atlántico					
5	Candelaria	Mejorar las capacidades productivas socio empresariales y organizativas a productores de yuca perteneciente a la Asociación ASOINDEAGROCA en el municipio de Candelaria departamento del Atlántico, mediante la siembra de 73 hectáreas de yuca en asocio con maíz	73	\$ 337	\$ 606	EJECUCIÓN DIRECTA Resolución No. 315 del 15/09/2021.	En ejecución
6	Baranoa	Fortalecer las unidades productivas del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, a través de la adquisición de activos productivos para la producción porcícola de 52 productores de la Asociación de pequeños agricultores víctimas del conflicto armado - ASOPEVIC BARANOA	52	\$ 341	\$ 492	EJECUCIÓN DIRECTA Resolución No. 365 del 16/10/2021.	En ejecución
7	Campo de la Cruz	Mejorar la agroindustrialización de la producción lechera a los productores asociados a la Cooperativa de productos agropecuarios de campo de la Cruz y Algodonal - COOPROCAL en el departamento del Atlántico	63	\$ 500	\$ 738	EJECUCIÓN DIRECTA Resolución No. 570 del 23/12/2021.	En ejecución
8	Sabanalarga - Baranoa - Polonuevo - Santo Tomás - Palmar de Varela - Usiacurí - Piojó	Mejoramiento genético de los sistemas ganaderos bovinos doble propósito, para el fortalecimiento de la capacidad productiva a pequeños y medianos ganaderos pertenecientes a la Corporación para el Desarrollo Rural y Agropecuario "CORPOAGRO" en 7 municipios del	121	\$ 1.000	\$ 1.420	EJECUCIÓN DIRECTA Resolución No. 308 del 24/06/2022.	En ejecución

No.	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIO	COFINANCIACIÓN ADR Millones de pesos	VALOR TOTAL PROYECTO Millones de pesos	MODELO EJECUCIÓN Y RESOLUCIÓN APROBACIÓN	ESTADO
		departamento del Atlántico					
9	Piojo	Fortalecer las capacidades productivas, comerciales y asociativas de la Corporación "Corpiojo" impulsando la cadena productiva ovina en las veredas Macondal y Guaybana del municipio de Piojó departamento del Atlántico	40	\$ 634	\$ 827	EJECUCIÓN DIRECTA Resolución No. 767 del 7/12/2022.	En ejecución
<b>9</b>	<b>Total</b>		<b>920</b>	<b>\$ 8.929</b>	<b>\$11.677</b>		

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a la solicitud.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Presidente  
Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Aprobó: Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva   
Mónica Adarme Manosalva, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Revisó: Alix Amparo Acuña Borrero, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva.   
Beatriz Martha Maduro Santamaría, Contratista Enlace de Congreso   
Felipe Castello Giraldo, Contratista Oficina Jurídica.  
Tramitó: Erika Jiménez Ortiz, Contratista. 

Copia: Juan Camilo Morales Salazar, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, [atencionalciudadano@minagricultura.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minagricultura.gov.co)